

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2020. Que en atención a la Emergencia Sanitaria decretada en todo el Territorio Nacional mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, y dada la afectación generada por el virus denominado Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso a través de los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, suspender los términos judiciales de todo el país entre el **16 de marzo y el 30 de junio de 2020.**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MILADY AGUIRRE MUÑOZ
Demandado: EL YARI SAS
Radicación: 76001-31-05-011-2015-00291-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2231

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelta la APELACIÓN de la sentencia No. 39 del 28 de marzo de 2017. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 035 del 28 de febrero de 2020 ADICIONÓ la decisión de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 035 del 28 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Liquidense costas a cargo de de la demandada y a favor del demandante conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

C.C.V.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MILADY AGUIRRE MUÑOZ
Demandado: EL YARI SAS
Radicación: 76001-31-05-011-2015-00291-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

COSTAS A CARGO DE

Costas primera instancia	\$3.650.644,00
Costas segunda instancia	\$3.000.000,00

TOTAL: **\$6.650.644,00**

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$6.650.644,00) moneda corriente.

Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia', is written over a circular stamp.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO